



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 1 de marzo de 2012, adoptó acuerdo de modificación de ordenanza fiscal de la tasa por expedición de documentos.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días para quienes lo deseen puedan consultarlo en el Departamento de Secretaría y, en su caso, los que resulten interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de información pública antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cercedilla, a 9 de abril de 2012.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(03/21.751/12)